

Relación de propietarios con bienes y derechos afectados en la línea aérea a 220 kV. D/C, E/S en SU. Olivares (Jaén) desde la línea aérea de 220 kV. S7C Guadame-Atarfe. Expte.: AT-8.821

Número parcela según proyecto	Propietario y dirección	Datos de la finca				Afección					Cultivo
		Término municipal	Paraje	Número parcela según catastro	Polig. núm.	Vuelo		Apoyos		Ocup. temp. (m ²)	
						Long.	Superf. (m ²)	Núm.	Superf. (m ²)		
113	Antonio Carrasco Martínez, C/San Miguel, n.º 2-1.º C, 23003 Jaén.	Jaén	Carril de los Coches.	179	41	101	504				Olivar.
114	Antonio Carrasco Martínez, C/San Miguel, n.º 2-1.º C, 23003 Jaén.	Jaén	Carril de los Coches.	176	41	27	1.288				Olivar.
116	Juan Antonio Almenteros Ruiz, C/Granados, n.º 13, 23640 Torredelcampo (Jaén).	Jaén	Carril de los Coches.	175	41	43	1.036				Olivar.
121	Francisco Torres Lendinez, C/Virgen de las Nieves, n.º 1, bajo izqu., Jaén.	Jaén	Carril de los Coches.	171	41	15	210				Olivar.
127	Juan Moral Armenteros, C/Aguilar, n.º 29, 23640 Torredelcampo (Jaén).	Jaén	Pilar de la Dehesa.	122	40	77	1.078				Olivar.
128	Laureano Morales Hernández, C/Dr. Arroyo, n.º 12-2.º B, 23003 Jaén.	Jaén	Pilar de la Dehesa.	119	40	139	1.946				Olivar.
129	Andrés Moral Muñoz, Cano. De la Estación, n.º 19-3.º, 23640 Torredelcampo (Jaén).	Jaén	Pilar de la Dehesa.	117	40	116	3.210	1 (n.º 21)	22,09	350	Olivar.
131	Capilla Bago Ruiz, Paseo de la Estación, n.º 32, 23001 Jaén.	Jaén	Las Pitas.	115	40	157+72=228	5.740	2 (n.º 22 y 22 b)	40	700	Olivar.
134	Capilla Bago Ruiz, Paseo de la Estación, n.º 32, 23001 Jaén.	Jaén	Las Pitas.	114	40	69	430				Olivar.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio sobre admisión definitiva de solicitud e información pública del estudio de impacto ambiental, correspondiente al permiso de investigación de la sección C) «San Miguel», n.º 22.069, sito en término municipal de Yecla (Murcia).

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, en relación con el 85.1 del mismo, se hace saber, que por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, ha sido admitida, salvo mejor derecho, la solicitud de Permiso de Investigación de referencia.

Con 21 cuadrículas mineras, para Roca Ornamental de la Sección C) de la Ley de Minas, solicitadas por Luis Sánchez Díez, S.A. con residencia en C/ Campet, n.º 10, 03.660 Novelda (Alicante), con la siguiente designación:

Vértice	Meridiano	Paralelo
P.p. y 1	1º 11' 00"	38º 37' 00"
2	1º 11' 00"	38º 36' 00"
3	1º 13' 20"	38º 36' 00"
4	1º 13' 20"	38º 37' 00"

Referida al Elipsoide Internacional de Hayford 1924, Datum Europeo 1950, Meridiano de Greenwich.

Cuantos tengan la condición de interesados pueden personarse en el expediente dentro del plazo de veinte días, a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D.L. 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente al citado Derecho Minero, con

el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado. El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, en las dependencias del Servicio de Minas de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sito en c/ Nuevas Tecnologías, S/N, 30.005, Murcia. Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado.

Murcia, 6 de febrero de 2003.—El Director general de Industria, Energía y Minas, S. Horacio Sánchez Navarro.—20.172.

Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio sobre admisión definitiva de solicitud e información pública del estudio de impacto ambiental, correspondiente al permiso de investigación de la sección C) «Magdalena», n.º 22.003, sito en término municipal de Jumilla (Murcia).

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, en relación con el 85.1 del mismo, se hace saber, que por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, ha sido admitida, salvo mejor derecho, la solicitud de Permiso de Investigación de referencia.

Con 15 cuadrículas mineras, para Rocas Ornamentales de la Sección C) de la Ley de Minas, solicitadas por D. Francisco Javier Escolano Martínez con residencia en C/ Virgen de los Desamparados, n.º 101, 1.º B, 03660 Novelda (Alicante), con la siguiente designación:

Vértice	Meridiano	Paralelo
P.p. y 1	—1º 29' 00"	38º 32' 20"
2	—1º 27' 00"	38º 32' 20"
3	—1º 27' 00"	38º 31' 20"
4	—1º 28' 00"	38º 31' 20"
5	—1º 28' 00"	38º 31' 40"
6	—1º 29' 00"	38º 31' 40"

Referida al Elipsoide Internacional de Hayford 1924, Datum Europeo 1950, Meridiano de Greenwich.

Cuantos tengan la condición de interesados pueden personarse en el expediente dentro del plazo de veinte días, a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D.L. 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente al citado Derecho Minero, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado. El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, en las dependencias del Servicio de Minas de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sito en c/ Nuevas Tecnologías, s/n, 30005, Murcia. Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado.

Murcia, 25 de febrero de 2003.—El Director general de Industria, Energía y Minas, D. Horacio Sánchez Navarro.—20.160.

Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio, sobre admisión definitiva de solicitud e información pública del estudio de impacto ambiental, correspondiente al permiso de investigación de la sección C), «Molino del Puerto», n.º 22.098, sito en términos municipales de Calasparra, Cieza (Murcia) y Hellín (Albacete).

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de Agosto de 1978, en relación con el 85.1 del mismo, se hace saber que, por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, ha sido admitida, salvo mejor derecho, la solicitud de Permiso de Investigación de referencia.

Con 261 cuadrículas mineras, para Roca Ornamental de la Sección C) de la Ley de Minas, solicitadas por Mármoles San Marino, S.A., con residencia en Ctra. del Campillo S/N, 30.430 Cehegín (Murcia), con la siguiente designación:

Vértice	Meridiano	Paralelo
PP	1º 32' 00"	38º 20' 00"
1	1º 32' 00"	38º 19' 00"
2	1º 33' 00"	38º 19' 00"
3	1º 33' 00"	38º 18' 40"
4	1º 33' 40"	38º 18' 40"
5	1º 33' 40"	38º 18' 20"
6	1º 34' 40"	38º 18' 20"
7	1º 34' 40"	38º 18' 00"
8	1º 36' 40"	38º 18' 00"
9	1º 36' 40"	38º 17' 40"
10	1º 37' 40"	38º 17' 40"
11	1º 37' 40"	38º 17' 20"
12	1º 38' 20"	38º 17' 20"
13	1º 38' 20"	38º 17' 00"
14	1º 39' 00"	38º 17' 00"
15	1º 39' 00"	38º 16' 40"
16	1º 40' 00"	38º 16' 40"
17	1º 40' 00"	38º 16' 20"
18	1º 40' 40"	38º 16' 20"
19	1º 40' 40"	38º 14' 20"
20	1º 40' 00"	38º 14' 20"
21	1º 40' 00"	38º 15' 40"
22	1º 37' 00"	38º 15' 40"
23	1º 37' 00"	38º 15' 00"
24	1º 34' 00"	38º 15' 00"
25	1º 34' 00"	38º 13' 20"
26	1º 40' 00"	38º 13' 20"
27	1º 40' 00"	38º 13' 40"
28	1º 41' 20"	38º 13' 40"
29	1º 41' 20"	38º 16' 00"
30	1º 43' 00"	38º 16' 00"
31	1º 43' 00"	38º 16' 40"
32	1º 44' 20"	38º 16' 40"
33	1º 44' 20"	38º 17' 20"
34	1º 41' 00"	38º 17' 20"
35	1º 41' 00"	38º 18' 00"
36	1º 40' 00"	38º 18' 00"
37	1º 40' 00"	38º 18' 20"
38	1º 39' 00"	38º 18' 20"
39	1º 39' 00"	38º 18' 40"
40	1º 38' 00"	38º 18' 40"
41	1º 38' 00"	38º 19' 00"
42	1º 34' 40"	38º 19' 00"
43	1º 34' 40"	38º 19' 20"
44	1º 33' 20"	38º 19' 20"
45	1º 33' 20"	38º 19' 40"
46	1º 33' 00"	38º 19' 40"
47	1º 33' 00"	38º 20' 00"

Referida al Elipsoide Internacional de Hayford 1924, Datum Europeo 1950, Meridiano de Greenwich.

Cuantos tengan la condición de interesados pueden personarse en el expediente dentro del plazo de veinte días, a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del R. D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R. D. L. 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente al citado Derecho Minero, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado. El Estudio estará a disposición del público durante el plazo de 30 días, a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, en las dependencias del Servicio de Minas de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sito en C/ Nuevas Tecnologías, S/N - 30.005 Murcia. Concluido este trámite, se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine

la conveniencia o no de realizar el proyecto y, en caso afirmativo, fijará las condiciones en que debe ser ejecutado.

Murcia, 7 de marzo de 2003.—El Director general de Industria, Energía y Minas, D. Horacio Sánchez Navarro.—20.196.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Anuncio del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Teruel sobre la solicitud de aprovechamiento de las aguas minerales naturales procedentes de la captación mediante Sondeo Bronchales 1, sita en el término municipal de Bronchales (Teruel). Perímetro de protección.

Por parte del Ayuntamiento de Bronchales (Teruel) se ha solicitado el aprovechamiento de las aguas referenciadas, fijándose como perímetro de protección el definido por las siguientes coordenadas U.T.M.

Vértice	X	Y
1	617000	4486000
2	618100	4486700
3	620350	4483000
4	618600	4483300

Durante el plazo de quince días los interesados en el expediente y los propietarios de terrenos, bienes o derechos comprendidos en el perímetro de protección podrán exponer cuanto convengan a sus intereses, de conformidad con el artículo 41.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Teruel, 16 de abril de 2003.—El Director del Servicio Provincial de Industria Comercio y Desarrollo, Fdo. Ángel García Córdoba.—20.067.

Resolución del Instituto de Educación Secundaria Martínez Vargas de Barbastro, Huesca sobre extravió de título.

Por haberse extraviado el Título de Técnico Especialista Administrativo de D.^a Rosa Cardiel González, expedido por el Ministerio de Educación, Ciencia y Deporte e inscrita en el folio 47 del Libro Registro de Títulos, se anuncia iniciación del expediente para la expedición de un duplicado por si se formularan alegaciones contra dicha expedición.

Barbastro, 6 de mayo de 2003.—Director, Vicente Español Martí.—20.304.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Anuncio de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Ciudad Real, de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, por el que se somete a información pública el otorgamiento del Permiso de Investigación «Las Colinas» nº 12.784, en término municipal de Campo de Criptana.

Por la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Ciudad Real, ha sido otorgado el Permiso de Investigación «Las Colinas» nº 12.784 a favor

de Hormigones Ciudad Real, S.A., con domicilio en Ciudad Real, Ctra. de Toledo P.K. 184,300, para recursos de la Sección C), con 42 cuadrículas mineras en término municipal de Campo de Criptana, una vez tramitado reglamentariamente y dando así cumplimiento al art. 78.2 de la Ley de Minas, y al art. 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Ciudad Real, 24 de marzo de 2003.—Juan—José Fuentes Ballesteros, Delegado Provincial de Industria y Trabajo.—20.300.

Anuncio de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Ciudad Real, de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, por el que se somete a información pública el otorgamiento del Permiso de Investigación «SOL-1» nº 12.781, en término municipal de Fontanosas y Almodóvar del Campo.

Por la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Ciudad Real, ha sido otorgado el Permiso de Investigación «SOL-1» nº 12.781 a favor de Metales Hispania, S.L., con domicilio en Manzanares, c/ Virgen de la Vega nº 2, para recursos de la Sección C), con 117 cuadrículas mineras en término municipal de Fontanosas y Almodóvar del Campo, una vez tramitado reglamentariamente y dando así cumplimiento al art. 78.2 de la Ley de Minas, y al art. 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Ciudad Real, 24 de marzo de 2003.—Juan—José Fuentes Ballesteros, Delegado Provincial de Industria y Trabajo.—20.298.

Anuncio de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Ciudad Real, de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, por el que se somete a información pública el otorgamiento del Permiso de Investigación «Chinato-II» nº 12.787, en término municipal de Malagón.

Por la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Ciudad Real, ha sido otorgado el Permiso de Investigación «Chinato-II» nº 12.787 a favor de Hormigones Ciudad Real, S.A., con domicilio en Ciudad Real, Ctra. de Toledo P.K. 184,300, para recursos de la Sección C), con 22 cuadrículas mineras en término municipal de Malagón, una vez tramitado reglamentariamente y dando así cumplimiento al art. 78.2 de la Ley de Minas, y al art. 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Ciudad Real, 24 de marzo de 2003.—Juan—José Fuentes Ballesteros, Delegado Provincial de Industria y Trabajo.—20.295.

Anuncio de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Ciudad Real, de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, por el que se somete a información pública el otorgamiento del Permiso de Investigación «Santa Ana» nº 12.789, en término municipal de Moral de Calatrava y Almagro.

Por la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Ciudad Real, ha sido otorgado el Permiso de Investigación «Santa Ana» nº 12.789 a favor de Hoya Rama, S.L., con domicilio en Albacete, C/ Cuenca nº 8, para recursos de la Sección C), con 35 cuadrículas mineras en término municipal de Moral de Calatrava y Almagro, una vez tramitado reglamentariamente y dando así cumplimiento al art. 78.2 de la Ley de Minas, y al art. 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Ciudad Real, 24 de marzo de 2003.—Juan—José Fuentes Ballesteros, Delegado Provincial de Industria y Trabajo.—20.290.